



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 7 de octubre de 1986. — Número 199

Página 2.317

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Apreciado un error en el anuncio de subastas publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 29 de septiembre de 1986, se envía uno nuevo subsanando el anterior 2.317

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 74/86 y 56/86 2.318

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Ruente. — Cancelación de aval bancario 2.319
 Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Miengo. — Expediente ejecutivo de apremio administrativo 2.319

3. Economía y presupuestos

- Solórzano. — Padrón de licencia fiscal de profesionales y artistas y de actividades comerciales e industriales de 1986 2.320
 Santillana del Mar. — Padrón de licencia fiscal de profesionales y artistas y de actividades comerciales e industriales de 1986 2.320
 San Roque de Riomiera. — Padrón de licencia fiscal de profesionales y artistas y de actividades comerciales e industriales de 1986 2.320

- Cieza. — Padrón de licencia fiscal de profesionales y artistas y de actividades comerciales e industriales de 1986 2.320

- Cabuérniga. — Cuentas generales del ejercicio de 1985 2.320

- Vega de Pas. — Presupuesto ordinario de 1986 2.320

- Villafufre. — Aprobado el presupuesto ordinario de 1986 2.321

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para instalación de gas propano 2.321

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 98/84 2.321

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.897/84 y 165/86 2.322

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 27/86 2.322

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 405/85 2.323

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 470/86 y 447/86 2.323

- Juzgado de Distrito de Número Dos de Santander. — Expediente número 886/86 2.323

- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 607/85 y 110/86 2.323

- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 270/86, 594/86 y 602/85 2.324

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Apreciado un error en el anuncio de subastas publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 29 de septiembre de 1986, se envía uno nuevo subsanando el anterior

Anuncio de subastas en trámite de admisión previa

1. Objeto.—«Ampliación de la electrificación rural en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Rubayo y Gajano).»

Tipo: 49.228.776 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista:

—L. M. T.: I, 5, c.

—C. T.: I, 4, d.

—R. B. T.: I, 6, e.

2. Objeto.—«Red de distribución M. T., B. T. y C. T. en Carrejo y barrio Pontonillas del término municipal de Cabezón de la Sal.»

Tipo: 35.952.347 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación del contratista:

—L. M. T.: I, 5, d.

—C. T.: I, 4, c.

—R. B. T.: I, 6, e.

3. Objeto.—«Derivaciones L. M. T. a El Tronco, río Riva, y Hoz Aguaducho y R. B. T. al barrio del Tronco (Viérnoles).»

Tipo: 23.756.101 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación del contratista:

—L. M. T.: I, 5, d.

—C. T.: I, 4, c.

—R. B. T.: I, 6, d.

4. Objeto.—«Electrificación rural en Valderredible tercera fase y Berzosilla (Palencia).»

Tipo: 51.770.134 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista:

—L. M. T.: I, 5, d.

—C. T.: I, 4, d.

—R. B. T.: I, 6, d.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores.—Según se detalla en la cláusula 7 del pliego de condiciones económico-administrativo.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Santander, 29 de septiembre de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 74/86.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Turujal, término municipal de Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de «El Turujal II», que comprende:

—Línea eléctrica aérea de 20 KV., derivación al centro de transformación «El Turujal II», de 260 metros.

—Centro de transformación «El Turujal II», tipo intemperie, de 160 KVA.

—Red de baja tensión del centro de transformación «El Turujal II».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.849.422 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de agosto de 1986.—El director provincial, P. A., Pedro Luis Collado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 56/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Pujayo, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. siguientes: Línea principal, de 3.170 metros, y derivaciones. Tramo 4, 68 metros; tramo 5, 43 metros; tramo 6, 172 metros, y tramo 7, 63 metros.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «Cobejo», 160 KVA.; «Pie de Concha I», 160 KVA.; «Pie de Concha II», 160 KVA.; «La Granja», 25 KVA., y «Pujayo», 150 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Instalación situada en el término municipal de Bárcena de Pie de Concha.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 1 de septiembre de 1986.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Por la empresa «José Mantilla Iglesias, S. A.», se ha solicitado la cancelación de un aval bancario por un importe de 350.000 pesetas y la devolución de una fianza en metálico de 20.600 pesetas, constituido para responder del aprovechamiento forestal de un lote de 252 robles, 235 hayas y 1 castaño en el monte Río de los Vados, número 37 del C. U. P.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Ruento a 12 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

El recaudador del Ayuntamiento de Miengo,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Recaudación a don Antonio Alonso Arenal por el concepto del impuesto municipal de circulación de vehículos, que importan 21.716 pesetas. A don José Manuel Gutiérrez Llanos importan 40.436 pesetas. A don Aureliano Gutiérrez Gutiérrez importan 16.316 pesetas. A don Manuel Obregón Cobo, importan 11.917 pesetas. A doña María Luisa Polidura Silió, importan 32.300 pesetas. A doña María Concepción Rumoroso Salas importan 16.316 pesetas. A don Felipe Salas Menocal importan 19.016 pesetas. A don Luis Mateo San Miguel Rumoroso importan 19.016 pesetas. A doña Pilar Terán González importan 26.180 pesetas. A don Ángel Villegas Saiz importan 16.316 pesetas.

Se ha dictado con fecha de hoy la siguiente.

Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde por acuerdo de fecha 1 de septiembre de 1986 la subasta de bienes muebles propiedad de los deudores más arriba citados embargados por diligencia 2 de mayo de 1986 en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dichos deudores procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 10 de noviembre de 1986, a las once horas en la oficina recaudatoria, sita en el Ayuntamiento de Miengo, observando las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados.

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

1. Coche «Ford Fiesta Ghía», matrícula S-8422-G. Valoración, 320.000 pesetas. Posturas admi-

sibles en primera licitación, 2/3, 213.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 240.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 160.000 pesetas.

2. Coche «Citroen G. S. Palas», matrícula S-5726-H. Valoración, 100.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 66.666 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 75.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 50.000 pesetas.

3. Coche «Seat 127», matrícula S-6272-E. Valoración, 60.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 40.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 30.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 20.000 pesetas.

4. Coche «Renault 4», matrícula P-0211-A. Valoración, 20.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 13.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 15.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 10.000 pesetas.

5. Coche «Citroen G. S. X. 2», matrícula S-1127-G. Valoración, 85.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 56.666 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 2/3, 63.750 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 42.500 pesetas.

6. Coche «Ford Fiesta», matrícula BU-5679-D. Valoración, 200.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 133.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 150.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 100.000 pesetas.

7. Coche «Seat 131», matrícula S-1849-F. Valoración, 60.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 40.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 45.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 30.000 pesetas.

8. Coche «Seat 1.600/131», matrícula S-9746-D. Valoración, 15.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 10.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 11.250 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 7.500 pesetas.

9. Coche «Citroen G. S. Club», matrícula S-8171-F. Valoración, 70.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 46.666 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 52.500 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 35.000 pesetas.

10. Coche «Ford Fiesta», matrícula S-7428-G. Valoración, 120.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 80.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 90.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación 2/3, 60.000 pesetas.

2.º Que los bienes embargados se encuentran en poder de los depositarios:

1. Don Antonio Alonso Arenal, Poo, 13, Miengo.
2. Don José Manuel Gutiérrez Llanos, El Diestro, 9, Mogio.
3. Don Aureliano Gutiérrez Gutiérrez, El Barco, 20, Cudón.
4. Don Manuel Obregón Cobo, Valleja, 6, Bárcena de Cudón.
5. Doña María Luisa Polidura Silió, La Arena, 37, Miengo.

6. Doña María Concepción Rumoroso Salas, La Dehesa, 9-A, Gornazo.

7. Don Felipe Salas Menocal, El Campo, 42, Miengo.

8. Don Luis Mateo San Miguel Rumoroso, El Somo, 25, Cuchía.

9. Doña Pilar Terán González, La Arena, 12, Cuchía.

10. Don Ángel Villegas Saiz, Poo, 28, Miengo.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Miengo a 1 de octubre de 1986.—El recaudador del Ayuntamiento de Miengo (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de licencia fiscal de profesionales y artistas, y de actividades comerciales e industriales, del año 1986.

Durante el plazo de diez días los interesados podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Solórzano, 6 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Confeccionado el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1986, el mismo se encuentra expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de diez días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Santillana del Mar a 5 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

ANUNCIO

Recibido el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales, del ejercicio de 1986, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación si procede.

San Roque de Riomiera a 5 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales por término de diez días contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el padrón de contribuyentes de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y otro de actividades profesionales, correspondientes al actual ejercicio de 1986.

Cieza a 11 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

EDICTO

Se expone al público por espacio de quince días hábiles y ocho más, las cuentas generales del ejercicio de 1985, para que cualquier habitante del municipio pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Valle de Cabuérniga, 22 de septiembre de 1986.—El alcalde, José María de Cos Salas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario para 1986, sin que se hayan presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por los concejales que forman esta Corporación, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 2.805.342 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.518.160 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 715.591 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 150.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Variaciones de activos financieros, 10.000 pesetas.

Capítulo 9: Amortización de pasivos financieros, 916.667 pesetas.

Total gastos: 10.115.760 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 374.172 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 958.036 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 5.523.676 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.239.876 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 10.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total ingresos: 10.115.760 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vega de Pas a 16 de septiembre de 1986.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de septiembre, con el voto favorable de cinco concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 6.109.030 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.639.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 542.970 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 380.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 126.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 401.000 pesetas.

Total gastos: 9.198.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 2.150.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 655.588 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 521.800 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 5.185.512 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 77.100 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 207.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 401.000 pesetas.

Total ingresos: 9.198.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafufre a 12 de septiembre de 1986.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Firlanca, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de gas propano, a emplazar en calle Ingenio, 4, Valdenoja.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días

hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 24 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 98/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de conciliación en el IMAC, seguidos en esta Magistratura de Trabajo por conciliación en el IMAC, ejecución de sentencia número 98/84, a instancias de don Francisco Bernardo Cornellana, contra don Luis Bernardo Cornellana, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Televisión «Inter», blanco y negro, 22 pulgadas, tasada en 20.000 pesetas.

Nevera «Agni», tasada en 15.000 pesetas.

Cocina «Corcho», tasada en 40.000 pesetas.

Lavadora «Corcho», tasada en 15.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que

las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora y demandada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.897/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 11 de agosto de 1986, dicta en autos de pensión seguidos a instancias de don José Moreno Díaz contra «Campoauto, S. A.» y otros, señalados con el número 1.897/84 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 5 de junio del corriente año estableciendo el siguiente:

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don José Moreno Díaz, contra

el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, doña Antonia Seco García, don José Ramón Imhof Seco, don Federico Imhof Seco, «Campoauto, S. A.» y «Mutua General», debo absolver y absuelvo a los codemandados de la pretensión formulada en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Campoauto, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de agosto de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 165/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 1 de agosto de 1986, dictada en autos de despido seguidos a instancias de don Luis Caballero Terán, contra don Manuel Gómez Mateo, señalados con el número 165/86.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado auto con fecha 1 de agosto, se estableció el siguiente:

Digo: Estimo la pretensión incidental por despido ejercitada por el demandante don Luis Caballero Terán, y declaro rescindida con efectos al día de hoy la relación laboral que había venido manteniendo con el demandado don Manuel Gómez Mateo, al cual condeno a estar y pasar por tal declaración y a abonar al demandante por tal concepto una indemnización de 122.737 pesetas, así como los salarios devengados durante la tramitación del procedimiento que ascienden a la cantidad de 397.936 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa Manuel Gómez Mateo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de agosto de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 27/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre arrendamientos urbanos bajo el número 27/86, promovidos por el procurador señor Aguilera en nom-

bre de doña María Luisa Bárbara Garavilla, contra otro y don José Luis Soberón Sánchez, al cual, por encontrarse en ignorado paradero, se le emplaza por medio del presente, para que en término de seis días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 16 de junio de 1986.—El juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 405/85

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 405/85, que en este Juzgado se sigue a instancia de la Caja Rural de Cantabria, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra los cónyuges don Saturnino Calderón Goya y doña María del Pilar Ballesteros Bermejo, en reclamación de 1.271.099 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber a dichos demandados que se encuentran en ignorado paradero que se ha causado trabá y embargo como de su propiedad de una novena parte de la finca 5.107, al tomo 1.225, libro 41, folio 168, inscripción 5.^a del Registro de la Propiedad de Torrelavega, como herederos de su difunta madre doña Ángela María Goya González Herrera, también conocida por doña María Teresa Gómez González Herrera.

Santander, 9 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 470/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 470/86, por malos tratos, cito en forma legal a la denunciante doña Rosario Victoria García Fernández, cuyo último domicilio tuvo en Santander, Capitán Palacios, 9, 6.^oC, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 20 de noviembre de 1986, a las doce horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 25 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 447/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 447/86, por coacción, cito en forma legal al denunciante don Álvaro Cobo Ruiz, y al denunciado don Jesús González González, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 27 de noviembre de 1986, a las doce horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 25 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 886/86

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 886/86 seguido por daños acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 17 de diciembre de 1986, a las doce cuarenta y cinco horas en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Francisco Villa Rubia expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 17 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 607/85

A medio de la presente en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 607/85, por daños en imprudencia, cito en forma legal al denunciado don Miguel Ángel Valle Peredo, a fin de que asista a la celebración de juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de enero a las diez veinte horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 24 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 110/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas número 110/86, seguido en este Juzgado de Distrito Número Tres, por la supuesta falta de hurto, cito en legal forma al denunciado don Francisco Javier Rábago García, que tuvo su último domicilio en Torrelavega, colonia del Milagro, sin número, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), el próximo día 19 de noviembre y hora de las diez veinte de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 23 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 270/86

Don Manuel Ramón González Ruiz, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha, se cita a don Lakb Belarach, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 270/86 que tendrá lugar el día 6 de noviembre a las nueve treinta horas, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes, como a los testigos que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente se le hace el ofrecimiento de acciones, artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 19 de septiembre de 1986.—El secretario, Manuel Ramón González Ruiz.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 594/86

Don Manuel Ramón González Ruiz, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha, se cita a don Martinus J. Wijnakker, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de

asistir a la celebración del juicio de faltas número 594/86, que tendrá lugar el día 6 de noviembre a las nueve cincuenta horas, como lesionado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes, como a los testigos que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente se le hace el ofrecimiento de acciones, artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 19 de septiembre de 1986.—El secretario, Manuel Ramón González Ruiz.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 602/85

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para que, en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado en el plazo de diez días a don Daniel Eugene Malmendier, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que abone el importe de 3.000 pesetas correspondiente a la multa del juicio de faltas 602-85.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para que sirva de citación a don Daniel Eugene Malmendier, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 1 de septiembre de 1986.—Sin firma.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria